



Auto de Sustanciación
CAUSA No. 163-2022-TCE

**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 163-2022-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 30 de agosto de 2022.- Las 16h46.- **VISTOS:** Agréguese a loa autos:

- A) Oficio No. DP-DP17-2022-0228-O, de 24 de agosto de 2022, suscrito electrónicamente por la abogada Andrea Yarmila Guerrero Jaramillo, Directora de la Defensoría Pública Pichincha, Encargada, el cual fue enviado desde la dirección de correo electrónico jtmail@defensoria.gob.ec, al correo institucional secretaria.general@tce.gob.ec.
- B) Escrito presentado en este Tribunal el 30 de agosto de 2022, por el ingeniero Jonathan Segura Márquez, en una (01) foja.

Con los antecedentes expuestos y por así corresponder en derecho, **DISPONGO:**

PRIMERO: Córrese traslado a las partes con el oficio y el escrito ingresados dentro de la presente causa; a tal efecto, la secretaria relatora del despacho, remita en copia simple la documentación referida.

SEGUNDO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto:

- Al denunciante ingeniero Jonathan Segura Márquez, y su patrocinador, en:
 - Los correos electrónicos: jonathansegura@cne.gob.ec
jairosalgado59@gmail.com
jairosalgado@cne.gob.ec
 - La casilla contencioso electoral Nro. 011
- Abogado Diego Vladimir Jaya Villacres, defensor público designado dentro de la presente causa, a:
 - Al Correo Electrónico: djaya@defensoria.gob.ec





Auto de Sustanciación
CAUSA No. 163-2022-TCE

Por cuanto los denunciados han comparecido a la diligencia señalada para el 15 de agosto de 2022 a las 10h00 en la ciudad de Riobamba y no han señalado dirección electrónica, ni solicitado casilla contencioso electoral, notifíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

- A la ingeniera Fernanda Marisol Paredes López, Responsable del Manejo Económico de la dignidad de Asambleístas Provinciales de Chimborazo, de la Alianza Chimborazo Primero "Listas 6-61.
- Al señor Julio Cesar Jara Calvache, con C.C. 0602033367.
- El señor Luis Alfredo Carvajal Novillo, con C.C. 0602052078.
- El señor David Solón Rodríguez Cabrera, con C.C. 0602347205.

TERCERO: (Secretaría).- Actúe la abogada Gabriela Cecibel Rodríguez Jaramillo, secretaria relatora de este despacho.

CUARTO: (Publíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- F) Dr. Joaquín Viteri Llanga, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL"

Certifico.- Quito, D.M., 30 de agosto de 2022.


Abg. Gabriela Cecibel Rodríguez Jaramillo
SECRETARIA RELATORA



TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL DEL ECUADOR
SECRETARIA/O
RELATOR/O